

Códigos de selección de operador

El procedimiento para la asignación de código de selección de operador se iniciará a solicitud del interesado. La solicitud se dirigirá a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

El escrito de solicitud deberá contener los siguientes extremos:

- Denominación o razón social y acreditación del solicitante.
- Lugar y fecha.
- Firma del solicitante.
- Tipo de numeración: código de selección de operador.
- Acreditación de la titularidad del servicio para el que se solicita la asignación.

El escrito de solicitud deberá contener además los datos requeridos de conformidad con el Artículo 52.2 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración:

- a) Descripción del plan de numeración a utilizar. No procede para este tipo de numeración.
- b) Justificación de la necesidad de los recursos solicitados. Prestación del servicio telefónico disponible al público en su modalidad de acceso indirecto.
- c) Uso previsto de los recursos solicitados, detallando los servicios o facilidades que se van a proporcionar. Tipo de llamadas que se podrán cursar con el código solicitado.
- d) Previsiones de utilización en el tiempo de los recursos solicitados.
- e) Código o bloques de números preferido, si procede. Incluir al menos tres alternativas indicando el orden de preferencia.
- f) Alcance geográfico del servicio que se va a prestar con los recursos solicitados. Área geográfica desde la que los usuarios podrán cursar llamadas mediante este código
- g) Fecha de puesta en servicio de los recursos solicitados, que no podrá exceder de doce meses desde la presentación de la solicitud.
- h) Información tarifaria relacionada con la asignación solicitada. Descripción de los tipos de tarifas aplicables a los usuarios.
- i) Cualquier otra información que el solicitante considere oportuna para justificar su solicitud.